

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.498 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Esther Apolo Polo, contra la empresa “MCM Maderas, Sociedad Anónima”, y “Pamas OO, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de fecha 23 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

Se aclara el fallo de la sentencia recaída en este proceso en sentido de añadir el nombre de los demandados que han sido condenados, quedando redactado de la siguiente forma:

«Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Ester Apolo Polo, debo condenar y condeno a “MCM Maderas, Sociedad Anónima”, y “Pamas OO, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la cuantía de 5.442,58 euros en concepto de salarios y cantidades asimiladas, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación por medio de comparecencia o por escrito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Isabel Sánchez Peña.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “MCM Maderas, Sociedad Anónima”, y “Pamas OO, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.592/12)